



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 254-2024-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de enero de 2025.- Las 15h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- a) Documento ingresado el 07 de enero de 2025, a las 23h02, al correo electrónico de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: cebedon.sa@gmail.com, desde “cebedon sa”, con el asunto: “Re: Oficio Nro. TCE-SG-OM-2025-0005-O (Asignación de casilla Nro. 004, dentro de la causa Nro. 254-2024-TCE)”, en el que señala: “(...) aclaro a usted conforme el art. 171 del Reglamento de Sustanciación la materia del peritaje, y lo que se pretende probar”, al mail anexa un archivo en formato PDF, con el título: **“aclarar pedido peritaje-signed.pdf”**, que al descargarlo corresponde a un (01) escrito, en dos (02) páginas, firmado electrónicamente por el abogado César Bedón Salazar, firma que una vez verificada es válida.

I. ANTECEDENTES

- 1.1** Mediante auto de 07 de enero de 2025, a las 16h46, en lo principal, dispuso: **i)** Correr traslado a las partes procesales, en formato digital, con la copia simple del escrito y sus anexos, ingresado el 30 de diciembre de 2024, suscrito por el perito, señor Pedro Pablo Caicedo Morales; **ii)** Correr traslado al denunciante con las copias simples del escrito de contestación a la denuncia, y sus anexos, ingresado el 30 de diciembre de 2024, a las 16h47, presentado por la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malavé; **iii)** En relación a la prueba pericial solicitada por la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malavé, se dispone que en el término de un (01) día, precise el área, materia y/o especialidad del perito solicitado; y, **iv)** En cuanto a la razón de no contestación de la denuncia solicitada por el legitimado activo, téngase en cuenta lo señalado en su escrito de 07 de enero de 2025, a las 12h00 (fs. 219-220 vta.).



- 1.2** Con escrito ingresado el 07 de enero de 2025, a las 23h02, la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malavé, a través de su patrocinador, dio contestación al auto *ut supra*.

Con estos antecedentes y por corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Diligencia de sorteo de perito).- En relación a la pericia solicitada por la denunciada, se señala para el **día martes 21 de enero de 2025, a las 11h00**, la realización de la diligencia de sorteo o designación de perito, que efectuará el informe pericial conforme señala la peticionaria en su escrito de aclaración, esto es, que:

“(...) la materia de la pericia es de carácter informático, para lo cual se requerirá un profesional en Sistema Informático, conforme se detalla en el punto 2 del acápite de la PRUEBA de mi escrito de contestación a la denuncia, a fin de que realice un examen técnico de los siguientes links:

ENLACES DE FACEBOOK
https://www.facebook.com/VickyDesintonio/posts/pfbid02QvW8EH2Q3HmL4cAinUpBzMKkZHQfGGHkHM8fSciTPqwZz8Mckuv2QRziNFfri9UGI?rdid=HiN8orVogiRRt7Jw
https://www.facebook.com/VickyDesintonio/posts/pfbidOVv36aiUGn4CMQi88xBmAQy7QiGvW9Xa9vKvgiCllx5znoJnr4yoQrmD2aDiggwv?rdid=9fMcnqvllloCdZJcJ
https://www.facebook.com/VickyDesintonio/posts/pfbid02BfMTe4oYa5qFFEusQiHEJMFliivu8BGQYVASCIAMcf
https://www.facebook.com/watch/?v=790871316064585
https://www.facebook.com/VickyDesintonio/posts/Dfbid026srHw62eamqvL3VzifFYwk4qLfwfp21UnYk6fdeVSXpfcUZYIU9SSplK5qHGHEFiYl?rdid=qRE8qf rwJDMyzWgw

De los cuales solicito, se informe a dónde dirigen los accesos electrónicos, links de ingreso; si estos al abrirllos despliegan algún tipo de información, específicamente del perfil **VICTORIA TATIANA DESINTONIO MALAVÉ**, en el que conste fotos, videos, audios de



*promoción de la candidatura a asambleísta del Guayas – distrito 2 de **VICTORIA TATIANA DESINTONIO MALAVÉ**; determine si se puede individualizar a **VICTORIA TATIANA DESINTONIO MALAVÉ** promocionando su candidatura a asambleísta, esto es convocando a votar por ella, haciendo vivas a favor de la candidata, o pidiendo el voto a su favor; determine si se puede identificar con exactitud el dominio del cual se generó la información, así como la fecha exacta de las publicaciones.*

Con esto se pretende demostrar, la inexistencia fáctica de los hechos denunciados (...)."

Al efecto, la selección del profesional se efectuará bajo los parámetros siguientes:

- a) Área o Profesión "Criminalística", Especialidad "Audio, Video y Afines"; cantón "Quito", provincia "Pichincha".
- b) La diligencia se realizará en el despacho del suscrito Juez, ubicado en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, con la presencia del Secretario Relator del despacho.
- c) Para el efecto, se obtendrá la nómina de peritos desde el Sistema Pericial de la página web del Consejo de la Judicatura, en presencia del Juez y, de ser el caso, con las partes procesales; de la diligencia de sorteo se elaborará la respectiva acta por parte de la Secretaría Relatora del despacho.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al denunciante, señor Cesar Wilfrido Cárdenas Ramírez, y a su patrocinador en:
 - Los correos electrónicos: juanignaciopz7@gmail.com
denunciasrlf@gmail.com
 - Casilla contencioso electoral Nro. 104
- A la denunciada, señora Victoria Tatiana Desintonio Malavé, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: cebedon.sa@gmail.com



vdesintoniom@hotmail.com

victoria.desintonio@asambleanacional.gob.ec

- Casilla contencioso electoral Nro. 004

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magíster Marlon Ron Zambrano, secretario relator de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Mgtr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 14 de enero de 2025


Mgtr. Marlon Ron Zambrano
SECRETARIO RELATOR